

BASES DE POSTULACIÓN FERIA EMPRENDO SEGUNDO SEMESTRE 2021

1. ANTECEDENTES

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en la Feria Emprendo que se desarrollará durante el segundo semestre del año 2021.

1.2 CONSULTAS

Las consultas sobre estas bases deberán formularse por escrito mediante correo electrónico dirigido a feriaemprendo@lascondes.cl, y serán respondidas directamente a los consultantes.

2. OBJETIVOS DE LA FERIA EMPRENDO

- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos o servicios creados por vecinos de la comuna.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas mayores de 18 años.
- Residentes de la comuna de Las Condes (acreditado con Certificado de Residencia o cuenta de servicios básicos).

3.1 REQUISITOS

- Estar inscrito en el Programa de Emprendimiento de la comuna. En el caso de no estar inscrito, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá inscribirse de forma online en <http://www.bit.ly/emprendelascondes2>
- Si los productos a comercializar son alimenticios o naturales (cosméticos, productos de aplicación corporal), éstos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP).

3.2 TIPO DE PRODUCTOS QUE SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Los productos a comercializar durante el evento, deberán ser:

- Elaborados o acondicionados por emprendedores de la comuna.
- Elaborados por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.
- Producción de proveedores industriales y comercializados por emprendedores de la comuna.

3.3 TIPO DE PRODUCTOS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Queda estrictamente prohibido la comercialización de alcohol y/o tabaco.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

4.1 LUGAR Y HORARIOS

La organización se comunicará con cada uno de los seleccionados para asignar fecha y lugar específico del punto de comercialización.

En caso que el emprendedor no pueda participar en la fecha asignada, pasará a lista de espera de la

siguiente fecha. Solo se considerará en lista de espera de la próxima fecha con un tope máximo de dos oportunidades.

4.2 PRESENTACIÓN Y RETIRO DE LOS EXPOSITORES

Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse en el horario que estipule la organización a objeto de ser registrados por los encargados, y no pueden desmontar hasta el término de la feria.

4.3 INSTALACIÓN DE LOS STANDS

- Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria, con el nombre/número del emprendimiento asignado.
- La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a la hora fijada por la organización.

4.4 DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA, LOS EMPRENDEDORES DEBERÁN

- Mantener óptima la presentación personal.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que dure la feria.
- Evaluar previamente y contar con stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.

Se entenderá que desiste de su participación en la Feria, quien no cumple con los horarios previamente señalados, dando la facultad a la organización para disponer del stand de la forma que estime conveniente.

4.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

La organización ha considerado el desarrollo de la feria en un ambiente bajo la modalidad Covid-19, implementando protocolos de ingreso, zonas con dispensadores de agua y alcohol gel e información de autocuidado para todos los visitantes. Por lo demás, cada stand contará con protecciones transparente frente a cada mesa, sin embargo, se solicita a cada uno de los emprendedores que tomen tanto el resguardo personal, como de los visitantes con los criterios que se detallan a continuación:

- En los stands, cada emprendedor deberá usar mascarilla en todo momento y además, deberá contar con su propio alcohol gel o similar como medida sanitaria personal básica.
- La atención del stand en forma continua durante la jornada diaria debe realizarse exclusivamente por una persona. Se pueden realizar turnos, sin embargo, queda prohibido la permanencia simultánea de dos personas o más.
- Se recomienda privilegiar la venta a través de tarjetas y transferencias.

5. POSTULACIÓN

Para postular a participar como expositor(a), se deberán seguir los siguientes pasos:

5.1 COMPLETAR FORMULARIO DE POSTULACIÓN ONLINE DISPONIBLE EN
<http://bit.ly/FeriasEmprendo2dosemestre2021>

5.2 ÓPTIMA RESOLUCIÓN Y TAMAÑO DE DOCUMENTOS Y FOTOGRAFÍAS A ENVIAR

Para la postulación online se deben adjuntar imágenes en el formulario online de sus productos, de

su imagen de marca, del packaging o empaque y de la disposición de sus productos en el stand (para esto puede fotografiar sus productos en una mesa). En caso de que los productos a comercializar sean alimenticios o naturales deberá presentar la resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública. Es importante que las imágenes sean presentadas con óptima resolución y tamaño que permita a los evaluadores apreciar cada elemento.

5.3 IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS A EVALUAR EN EL FORMULARIO

Los archivos subidos al formulario deberán cumplir con los formatos y serán evaluados en base a los siguientes criterios:

1. Una (1) foto mostrando su principal producto (solo 1 producto).

- El nombre del archivo deberá ser: NombreEmprendimiento_foto1
- Criterios que se evaluarán: Trabajo artesanal, calidad en terminaciones, sofisticación en el uso de materiales y la calidad y presentación general del producto.

2. Una (1) foto mostrando todos los demás productos que exhibirá en la feria.

- El nombre del archivo deberá ser: NombreEmprendimiento_foto2
- Criterios que se evaluarán: Trabajo artesanal, calidad en terminaciones, sofisticación en el uso de materiales, variedad y la calidad y presentación general de los productos.

3. Una (1) foto mostrando embalaje o empaque de sus productos.

- El nombre del archivo deberá ser: NombreEmprendimiento_foto3
- Criterios que se evaluarán: presentación del packaging, materiales usados y uso de imagen del emprendimiento.

4. Una (1) foto mostrando branding de su emprendimiento (logo, stickers, tarjetas, banners, etc.).

- El nombre del archivo deberá ser: NombreEmprendimiento_foto4
- Criterios que se evaluarán: coherencia en la identidad de marca, calidad de imágenes o piezas gráficas y atractivo del logo y branding en general.

5. Una (1) foto mostrando la disposición de sus productos en el stand.

- El nombre del archivo deberá ser: NombreEmprendimiento_foto5
- Criterios que se evaluarán: presentación y disposición física de los productos, distribución en el stand, elementos de exposición y variedad de productos.

Por ejemplo las fotos del emprendimiento CaritaFeliz deberían tener los siguientes nombres: CaritaFeliz_foto1, CaritaFeliz_foto2, CaritaFeliz_foto3, CaritaFeliz_foto4 y CaritaFeliz_foto5.

Insistimos en que los archivos a subir deben tener los nombres en dicho formato para que puedan ser evaluados correctamente. Si los archivos NO se suben en este formato, tendrán una PENALIZACIÓN en su puntaje.

5.4 DATOS POSTULACIÓN

Al ingresar correctamente su postulación, el emprendedor entiende y autoriza que sus datos y documentos sean compartidos con las entidades u organizaciones involucradas en la realización de la feria (como Parque Arauco, Transbank u otro) y únicamente para estos fines

5.5 NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES

- No ingresadas a través del link del formulario online de postulación.
- Fuera de plazo.
- Con documentación incompleta.
- Sin inscripción en Programa de Emprendimiento Las Condes.

6. SELECCIÓN

Toda postulación que cumpla con los requisitos señalados en los puntos 3 y 5 de las presentes bases, será declarada admisible, pasando a la fase de evaluación.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación será realizada por un equipo compuesto por representantes de la Municipalidad de Las Condes.

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

1. Antecedentes del emprendimiento y necesidad de apoyo
 - Necesidad del emprendimiento e impacto económico
 - Participación en otras Ferias del programa
2. Propuesta de valor
 - Diferenciación del producto y propuesta de valor.
 - Origen de la elaboración del producto.
3. Calidad de la exposición propuesta
 - Calidad y terminación del producto.
 - Diseño de stand, packaging y branding.

6.3 SELECCIÓN DE POSTULANTES

- El resultado de la postulación será informado mediante correo electrónico a los postulantes.
- Todos los postulantes que se ubiquen bajo el puntaje de corte, pasarán a integrar una lista de espera en orden correlativo de puntaje, ante la posibilidad que los emprendedores seleccionados desistan de participar.
- Se dará preferencia a aquellos emprendedores que no hayan participado en ferias durante el ciclo, con el fin de que todos tengan oportunidades de participar.

6.4 PENALIZACIÓN

Serán ser penalizados en su puntaje de evaluación aquellos emprendedores que:

- No cumplan con las medidas de prevención COVID-19 señaladas en el punto 4.5 de las presentes bases.
- No tengan los productos montados y su stand completamente listo para comenzar la feria, en los horarios determinados para la feria en la que participan.

- Se retiren antes del término de la feria sin previa autorización del equipo del Programa de Emprendimiento.
- No cumpla con alguno de los criterios de funcionamiento durante la feria señalados en el punto 4.4 de las presentes bases.
- No cumpla con alguno de los criterios de equipamiento de la feria señalados en el punto 8.3 de las presentes bases.

7. PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL

7.1 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE NO CUENTE CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán solicitar y pagar un “PERMISO DE VENTA PRESUNTA”, otorgado por esta misma entidad. Este trámite se puede hacer vía online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos o de manera presencial en la oficina del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a la zona en la que se realice la feria, en el mes que le corresponda participar y con el correo que confirme su participación enviado por la organización.

7.2 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE SÍ CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, operarán con boleta electrónica como exige el SII desde inicios del 2021 (no es necesario hacer el traslado de boletas).

8. EQUIPAMIENTO DE LA FERIA

8.1 STAND

A cada participante se le asignará de forma gratuita. Una vez seleccionado el postulante, se enviará detalle de dimensiones.

8.2 DISTRIBUCIÓN

La distribución de los stands se hará de forma estrictamente ALEATORIA, por lo que una vez que los seleccionados estén designados, se hará un sorteo para asignar sus puestos en la Feria. Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

8.3 NO SE PERMITIRÁ

- Instalar pendones de sus empresas delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 2 pendones siempre y cuando la organización de la feria lo autorice).
- Tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos.
- Contar con elementos de montaje de altura superior a 1.75 mts.

9. COSTOS ASOCIADOS A LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA

Es importante considerar que como Programa de Emprendimiento de la Municipalidad de Las Condes, no se realiza cobro alguno a los emprendedores por el mobiliario o la feria. Sin embargo, en algunos casos puede haber costos relacionados al uso de espacios como permiso precario o patentes, que deben ser pagados de manera obligatoria por cada emprendedor participante.

10. DE LA VENTA DE LOS PRODUCTOS

10.1 La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

10.2 Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones que al efecto se impartan y asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación y cuidado del equipamiento puesto a su disposición.

10.3 En la feria sólo se podrá comercializar productos detallados y consignados en la postulación. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.

10.4 ORDENANZA DE PROHIBICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS

El Concejo Municipal de Las Condes aprobó una ordenanza (Decreto Alc. Secc. 1º Nº2706) que busca sustituir las bolsas plásticas de polietileno en el comercio, en donde se estipula que a partir del 17 de mayo 2019 los locales pequeños no podrán entregar dicho tipo de bolsas. Por tal motivo es que al participar de las ferias no estará permitido entregar bolsas plásticas, por lo que le recomendamos reemplazarlas por:

- Bolsas biodegradables
- Bolsas TNT
- Bolsas de yute